

Conocerá el Tribunal extraordinario de todas las causas y negocios de infidencia que tengan relacion con los descubiertos ú ocultos manejos del partido frances ó de sus protectores ; y en las que fueren de esta atribucion estarán sujetas á su jurisdiccion todas las personas de qualquiera clase , estado ó condicion que fueren , con exclusion de qualquiera otro fuero , pues que todas deben entenderse desafortadas por la naturaleza misma del objeto.

Pero el Tribunal extraordinario se abstendrá de conocer en las demas causas y negocios criminales y civiles que no sean de su peculiar atribucion , pues que todas deberán seguirse como hasta aquí por ante las Justicias y Tribunales de esta Corte.

En las causas y negocios que antes de ahora hubiesen instaurado las Justicias y Tribunales de la Corte , pertenecientes á los objetos en que debe entender el Tribunal extraordinario , continuarán conociendo de ellos hasta su conclusion ; pero será de su obligacion enviar á la Junta Suprema relacion de todas las causas y expedientes que fueren de esta naturaleza , con expresion de su estado , para que en vista de ella tome la providencia que juzgare conveniente.

Cuidará el Tribunal extraordinario de averiguar la existencia y conducta de qualquiera subdito del Emperador de los Franceses , ó de los Gobiernos en que domina su familia , y que se halle oculto , disimulado ó protegido en España , para proceder segun la resultancia del proceso á su condigno castigo , si se hallare culpable de qualquiera cooperacion á los designios del tirano , ó bien para lanzarle del territorio español , quando por su conducta no mereciere otra providencia. Mas en quanto á los extrangeros domiciliados les guardará la proteccion que les conceden las leyes , siempre que su conducta honrada y leal los haga acreedores á ella.

Procederá el Tribunal extraordinario contra todo espía, emisario , fautor ó promovedor del partido frances , y de sus pérfidos intentos , que pudiere descubrir , procediendo contra ellos con todo el rigor de las leyes.

Instaurará causa criminal de infidencia contra todos y qualesquiera reos de este delito , sustanciándola con su audien-

